



**COMUNICADO A ORGANIZACIONES INTERESADAS EN APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS  
MÓDULOS DIFERENCIALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL  
PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO  
(PAPSIVI)**

El Ministerio de Salud y Protección Social requiere aunar esfuerzos con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que promueva el desarrollo personal, familiar y social de la población víctima del conflicto armado en pro de su recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a ellas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH. Lo anterior a través de la implementación, monitoreo y seguimiento de los módulos diferenciales del PAPSIVI, que permitirán el desarrollo de los procesos de atención psicosocial y en salud de las víctimas del conflicto armado en zonas rurales dispersas; el desarrollo de procesos de atención psicosocial a víctimas en el exterior y reconocidas en sentencias y órdenes judiciales y/o administrativas de carácter nacional e internacional, al igual que el desarrollo de la medida de rehabilitación con sujetos colectivos étnicos.

El Decreto No. 092 de 2017, contempla en el primer inciso del artículo 5° un condicionante para no sujetar la selección de la Organización a un proceso competitivo, esto es, que exista una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que **comprometa recursos en dinero** para la ejecución de esas actividades **en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio**, los cuales pueden ser recursos propios o de cooperación internacional.

En virtud de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto No. 092 de 2017, es necesario conocer si hay alguna Entidad Sin Ánimo de Lucro [o una Unión Temporal o Consorcio conformado exclusivamente por Entidades Sin Ánimo de Lucro] con la experiencia e idoneidad en atención psicosocial a víctimas de conflicto armado y población étnica, dispuesta a aportar el 30% del valor del respectivo convenio, representado en recursos en dinero en efectivo, que se administrarán de manera independiente y se ejecutarán exclusivamente en las actividades del convenio, por lo cual **solicitamos su pronunciamiento expreso** al respecto, es decir, si es de su interés o no realizar el aporte económico mencionado. En caso de ser positiva su respuesta, nos permitimos precisar que:

El valor total de los recursos aportados por el Ministerio para el presente proceso asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 6.100.000.000)** incluidos IVA y demás impuestos, gastos, derechos, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

1. Si alguna Organización se encuentra interesada en efectuar el respectivo **aporte para el desarrollo del Convenio**, el mismo corresponderá como mínimo al **30% del valor total del Convenio**.

**Nota:** Para más información, la descripción técnica de los proyectos, plazos y valores se encuentran en el Resumen Técnico adjunto a este comunicado.

2. El valor que aporte la ESAL [o Unión Temporal o Consorcio conformado exclusivamente por Entidades Sin Ánimo de Lucro], debe obedecer a **recursos propios o de cooperación internacional**. Para el primer caso, los recursos deben reflejarse en el patrimonio líquido de la Organización y para el segundo caso, deben tener una destinación específica al proyecto, esto es, manifestación expresa del Organismo Cooperante donde se indique que la cooperación está destinada a financiar el proceso la *Implementación de los módulos diferenciales y el fortalecimiento de la estrategia de calidad del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)*.



3. El valor que aporte la ESAL [o Unión Temporal o Consorcio conformado exclusivamente por Entidades Sin Ánimo de Lucro] debe distribuirse proporcionalmente durante todo el tiempo de ejecución del Convenio a suscribirse, es decir, **hasta el 30 de diciembre de 2023.**
4. Los recursos que aporte la ESAL [o Unión Temporal o Consorcio conformado exclusivamente por Entidades Sin Ánimo de Lucro], por corresponder a dinero desembolsable, ***deben manejarse en cuenta bancaria independiente y al inicio de cada vigencia, deben estar dispuestos en dicha cuenta, la totalidad de los recursos presupuestados para el ejercicio contable.***

Conforme a los puntos señalados anteriormente, si la ESAL [o Unión Temporal o Consorcio conformado exclusivamente por Entidades Sin Ánimo de Lucro] manifiesta su compromiso, requerimos allegar la siguiente documentación:

## **I. REQUERIMIENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS**

### **1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.**

- a. Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de forma individual o conformando Consorcios o Uniones Temporales, deben estar inscritas ante la Cámara de Comercio o entidad competente, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, que tengan y acrediten la capacidad jurídica para obligarse y para el desarrollo del objeto, por tanto, su objeto social debe corresponder con el objeto del convenio, y debe ser suficiente para poder ejecutarlo.
- b. La organización, bien sea de forma singular o bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, que se encuentran legalmente constituidas como tal, con mínimo un (1) año de antelación al envío de la invitación a participar y que su duración no sea inferior al término de ejecución del Convenio y un (1) año más.
- c. En caso de Consorcio o Unión Temporal, deben indicar dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y, señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
- d. Debe contar con **certificación vigente expedida por la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro en el caso de las Entidades cuyo domicilio sea la ciudad de Bogotá D.C.** y para el resto del país, expedida por el Ente Territorial encargado de ejercer control y vigilancia a la personería jurídica de la ESAL (interesado o de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio).
- e. El interesado debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día a la fecha de cierre del presente proceso, en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la ESAL y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de envío de la invitación a participar, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de



2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la ESAL si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la ESAL interesado. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los interesados que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mis

## **2. REPUTACIÓN.**

La organización no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Debe presentar manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha en la carta de presentación de la oferta de contrapartida.

## **3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**

- a. **Gobierno Corporativo.** Se requiere que la ESAL interesada interesado acredite contar con órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- b. **Política documentada de conflictos de interés.** Se requiere contar con un documento en el cual este descrita la política de conflicto de interés que tiene la entidad. Dicha política debe dar cuenta de la manera como la ESAL evita que los intereses personales y/o institucionales de los miembros de la ESAL interfieran con el normal desempeño de la entidad y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.
- c. **Política de manejo de riesgos operativos.** Se requiere contar un documento en el cual este descrita la política de manejo de riesgos operativos. Dicha política debe poder evidenciar la manera en que la entidad puede hacer frente o mitigar con mayores garantías a las amenazas provocadas por fallos o insuficiencias en las personas, procesos, tecnología, sistemas internos, cuestiones legales y/o eventos externos imprevistos para el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de control y/o evaluación de la entidad.
- d. **Política de archivo de documentos.** Anexar documento en el cual este descrita la política de archivo de documentos. Dicha política debe contener las directrices para la gestión de la información física y electrónica para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información.
- e. **Estructura organizacional de la ESAL.** El interesado interesado debe indicar qué área o persona dentro de su estructura organizacional tiene o tendrá a su cargo el cumplimiento de las Políticas de: i) conflictos de interés, ii) manejo de riesgos operativos, iii) Política de archivo de documentos.

**Nota:** en el caso de Consorcio o Unión Temporal, **cada uno de los integrantes** deberá allegar los documentos que acrediten la Estructura Organizacional.



#### 4. REQUISITOS FINANCIEROS

La ESAL deberá allegar documento expedido por el representante legal que indique:

1. El valor mínimo a portar en efectivo deberá ser respaldado así:  
Recursos propios debe presentar una certificación que indique la fuente de los recursos aportar, dicha certificación debe tener la firma del Representante Legal y Revisor Fiscal cuando aplique.  
Recursos provenientes de donaciones, anexar certificación en español expedido por el donante
2. De dónde provienen estos recursos.
3. Cómo serán desembolsados en el tiempo de ejecución del convenio.

Para tal efecto, la información arriba referida debe soportarse con documentos que demuestren disponibilidad y destinación de los recursos presentados como contrapartida, por un valor mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 1.927.433.350), el cual se distribuirá en la contratación de Talento Humano con sus gastos asociados y el desarrollo de las jornadas de formación y cuidado emocional en los módulos MODULO ATENCIÓN PSICOSOCIAL A CASOS ESPECIALES (LÍNEA No. 1) y el MÓDULO RURAL PAPSIVI (LÍNEA No. 2) para el EQUIPO TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL un evento de buenas prácticas, como se indica en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRAPARTIDA MINIIMA (5%)	VALOR CONTRAPARTIDA ADI- CIONAL (25%)	TOTAL CONTRAPARTIDA (30%)
EQUIPO COORDINADOR NACIONAL	\$ 106.821.642	\$ 6.685.978	\$ 113.507.620
MODULO ATENCIÓN PSICOSOCIAL A CASOS ESPECIALES (LÍNEA No. 1)	\$ 127.470.367	\$ 252.515.696	\$ 379.986.063
MÓDULO RURAL PAPSIVI (LÍNEA No. 2)	\$ 64.742.904	\$ 1.098.913.730	\$ 1.163.656.634
MÓDULO ÉTNICO PARA SUJETOS COLECTIVOS – LÍNEA 3	\$ 22.645.620	\$ -	\$ 22.645.620
EQUIPO TRANSVERSAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.097.300	\$ 244.540.113	\$ 247.637.413
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 324.777.833</b>	<b>\$ 1.602.655.517</b>	<b>\$ 1.927.433.350</b>

Si se trata de recursos propios, debe remitir los estados financieros parciales **con corte a 31 de diciembre de 2022** en los cuales demuestre la liquidez de sus recursos; De igual manera certificación suscrita por Representante Legal y Revisor Fiscal sobre la Disponibilidad de los recursos de la contrapartida para la vigencia 2023, así como, la autorización del órgano máximo de dirección y el concepto favorable del revisor fiscal para



descapitalizar la ESAL [o Unión Temporal o Consorcio de Entidades Sin Ánimo de Lucro] y destinar dichos recursos para este convenio. Esta validación se realiza por la Entidad mediante el cálculo del Patrimonio líquido [Patrimonio total menos pasivo total].

De otra parte, si los recursos provienen de una relación matriz – filial, el soporte que se remita para demostrar la existencia y destinación deberá corresponder a un documento proveniente de la casa matriz, soportado por el representante legal y/o el órgano directivo máximo, según sus estatutos o equivalentes, donde se exprese el compromiso de destinar los recursos establecidos para cada vigencia, para financiar la implementación del proceso de atención psicosocial, conforme al respectivo Resumen Técnico.

Si los recursos provienen de una relación con un organismo, agencia u organización de cooperación internacional, el soporte que se remita para demostrar la existencia y destinación deberá corresponder a un documento equivalente a acto jurídico o título valor, donde el representante legal y/o el órgano directivo máximo de dicho organismo, agencia u organización de cooperación internacional, exprese el compromiso de destinar los recursos establecidos para cada vigencia, para financiar la *Implementación de los módulos diferenciales y el fortalecimiento de la estrategia de calidad del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)*.

## **5. CAPACIDAD TÉCNICA.**

La experiencia del interesado o los miembros del Consorcio o Unión Temporal se acreditará a través de la información contenida en certificaciones emitidas por terceros que den cuenta de experiencia en al menos una de las dos (2) siguientes áreas: a) procesos de construcción de paz y solución pacífica de conflictos a nivel regional, y/o b) proyectos de participación social comunitaria, desarrollados con población excombatiente y/o población en situación de vulnerabilidad.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el interesado deberá diligenciar el **FORMATO No. 2. EXPERIENCIA MÍNIMA (HABILITANTE)**, señalando los contratos o proyectos ejecutados que acreditan su experiencia mínima.

Los contratos o proyectos ejecutados (Mínimo 1, máximo 5 certificaciones), con los que se acredite la experiencia, deben dar cuenta de una experiencia mínima de **18 meses en procesos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, de los cuales 8 meses sean de atención a población étnica ó Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)**, y que una de ellas o la sumatoria de las mismas, correspondan **como mínimo a una ejecución presupuestal del 50% del valor de los aportes del Ministerio (\$ 3.050 MILLONES)**.

Adicionalmente, las certificaciones presentadas por el oferente ESAL deberán ser expedidas por la entidad o empresa contratante o financiadora del proyecto **debidamente constituida como persona jurídica ante la cámara de comercio o entidad competente que así lo acredita, donde se pueda verificar el objeto del contrato, convenio o proyecto con sus respectivas obligaciones o compromisos**, con el fin de establecer que el oferente ESAL tiene experiencia requerida en los párrafos anteriores.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante o financiadora, **deberán estar acompañadas del acta de liquidación o recibo final o informes de implementación** y deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- *Razón social de la empresa, entidad contratante o financiadora del proyecto.*
- *Nombre del Contratista o su equivalente.*
- *Objeto del contrato o descripción de las obligaciones.*
- *Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.*
- *Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.*
- *Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación.*

**Nota 1:** No se podrá certificar experiencia con contratos que se encuentran en ejecución.

**Nota 2:** Para la acreditación de la experiencia en procesos de: a) construcción de paz y solución pacífica de conflictos a nivel regional, y/o b) proyectos de participación social comunitaria, desarrollados con población excombatiente y/o población en situación de vulnerabilidad, la ESAL podrá allegar documentación adicional a la certificación tal como contratos y/o convenios y/o informes y/o productos y demás documentos que amplíen la información respecto a la misma. En todo caso debe certificarse su cumplimiento o ejecución por parte del funcionario competente.

**Nota 3:** Se acepta como equivalente a la certificación copia del contrato, siempre que se acompañe con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ello se extrae la información antes señalada.

**Nota 4:** Debe tenerse en cuenta que **los tiempos** para acreditar la experiencia no pueden estar traslapados.

**Nota 5:** Si el interesado logra acreditar el tiempo de su experiencia mínima habilitante con menos de cinco certificaciones, podrá allegar las certificaciones restantes (sin exceder las cinco requeridas para la habilitación), para la **acreditación de los contratos ejecutados**. En este caso, no aplica el traslapo, toda vez, que como se señaló en la nota anterior, el traslapo solo aplicará para la acreditación en tiempo.

**En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia mínima será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Al respecto, es necesario señalar que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar al menos una certificación de experiencia, conforme a las condiciones establecidas en el presente numeral.**

Cuando el interesado indique los contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

El Interesado o participante extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

**El Ministerio se reserva el derecho a verificar la información que sustenta las certificaciones presentadas.**



### **Reglas para Personas Extranjeras.**

La persona jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el Convenio, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente, en el cual conste, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente que lo faculte. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- Los interesados ESAL extranjeros que deseen participar en el presente proceso deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:
  - Situación Financiera o Balance General 2022.
  - Estado de Resultados 2022.
  - Notas a los Estados Financieros 2022.
- Igualmente, los requisitos financieros para las entidades extranjeras están relacionados en los requisitos financieros.

## **II. EVALUACION**

La entrega de ofrecimiento del 30% en dinero junto con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, deberá allegarse en los términos establecidos en el cronograma a los siguientes correos electrónicos [eadila@minsalud.gov.co](mailto:eadila@minsalud.gov.co); [dcasadiego@minsalud.gov.co](mailto:dcasadiego@minsalud.gov.co); [lparra@minsalud.gov.co](mailto:lparra@minsalud.gov.co).

EL MINISTERIO a través de las personas designadas para ello, verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente aviso, en los términos que para el efecto que se establezcan. Serán rechazadas los ofrecimientos de aquellos interesados que no suministren la información y la documentación o no cumplan con los requisitos establecidos por la entidad estatal.

Conforme a lo anterior, el Ministerio una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financiero y técnicos y resueltas las observaciones, consolidado el informe final (si a ello hubiera lugar) por parte de los evaluadores designados, se iniciará trámite de contratación directa con el oferente que efectuó el ofrecimiento.



### III. CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN

El segundo inciso del artículo 5 del decreto 092 de 2017 que señala que “*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, **la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección***”.

Así las cosas, en caso de **presentarse más de una organización que ofrezca el 30% en dinero** y que cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, se seleccionará para contratación directa a quien obtenga el mayor puntaje entre los siguientes criterios:

<b>COBERTURA TERRITORIAL</b>	El interesado que acredite el desarrollo de proyectos dirigidos a población víctima del conflicto armado y/o población étnica y/o SRC, en mínimo 4 departamentos del país, e incluya al menos 1 de los departamentos establecidos para la implementación de los módulos diferenciales PAPSIVI.	30	<b>100</b>
	El interesado que acredite el desarrollo de proyectos dirigidos a población víctima del conflicto armado y/o población étnica y/o SRC, entre 5 y 8 departamentos, e incluya al menos 2 de los departamentos establecidos para la implementación de los módulos diferenciales PAPSIVI.	60	
	El interesado que acredite el desarrollo de proyectos dirigidos a población víctima del conflicto armado y/o población étnica y/o SRC, en 9 o más departamentos e incluya al menos 3 departamentos establecidos para la implementación de los módulos diferenciales PAPSIVI.	100	

La acreditación de la experiencia o del desarrollo de proyectos dirigidos a población víctima del conflicto armado en los territorios, se efectuará a través de certificaciones donde se especifique puntualmente el objeto del proyecto, y los territorios donde se implementó. Para la calificación de este criterio, se podrá allegar las certificaciones (mínimo 1 y máximo 5 certificaciones) las cuales NO serán objeto de subsanación o de una segunda oportunidad para su presentación

**Si efectuada la ponderación, se presenta empate, se procederá así:**

En caso de empate, el MINISTERIO aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. Para ello, junto con los documentos habilitantes y ponderables, deben presentar los documentos necesarios para la aplicabilidad de los criterios de desempate. ESTO NO SERA SUBSANABLE

Luego de aplicar los criterios anteriores el empate se mantiene, la entidad procederá a Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, se realizará por sorteo mediante el mecanismo de balotas, así:

El sorteo se realizará en audiencia presencial con la participación de los Representantes Legales de los interesados o sus delegados, para este efecto se asignará, una balota numerada según el orden de presentación de las ofertas a cada uno de los interesados empatados, quienes deberán depositarlas en la bolsa que la entidad utilizará para el sorteo. En caso de no estar presente algún interesado, EL MINISTERIO procederá a depositar



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

las balotas en la bolsa. Acto seguido EL MINISTERIO sacará al azar la balota que finalmente quedará seleccionada. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. De lo anterior se dejará constancia en acta.

**Nota 1:** Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los interesados deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso, sin que haya lugar a aportar documentos que acrediten estos criterios con posterioridad a la entrega de los ofrecimientos. No obstante, el Ministerio podrá solicitar las aclaraciones que sean necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de las circunstancias aquí descritas.

**Nota 2:** Las causales de desempate antes citadas, se aplicarán siempre y cuando las mismas sean compatibles jurídicamente con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro llamadas a participar en esta clase de convocatorias

### IV. CRONOGRAMA.

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso	12 al 18 de mayo de 2023	Página web del MSPS
Recibo de observaciones o solicitud de aclaraciones	Hasta el 18 de mayo de 2023	Correos: <a href="mailto:eardila@Minsalud.gov.co">eardila@Minsalud.gov.co</a> <a href="mailto:dcasadiego@minsalud.gov.co">dcasadiego@minsalud.gov.co</a> <a href="mailto:lparra@minsalud.gov.co">lparra@minsalud.gov.co</a>
Documento de respuesta a las observaciones recibidas.	Hasta el 19 de mayo de 2023	Correos: <a href="mailto:eardila@Minsalud.gov.co">eardila@Minsalud.gov.co</a> <a href="mailto:dcasadiego@minsalud.gov.co">dcasadiego@minsalud.gov.co</a> <a href="mailto:lparra@minsalud.gov.co">lparra@minsalud.gov.co</a>
<b><u>Entrega de ofrecimiento</u></b>	<b>22 de mayo de 2023 hasta las 2 p.m.</b>	Correos: <a href="mailto:eardila@Minsalud.gov.co">eardila@Minsalud.gov.co</a> <a href="mailto:dcasadiego@minsalud.gov.co">dcasadiego@minsalud.gov.co</a> <a href="mailto:lparra@minsalud.gov.co">lparra@minsalud.gov.co</a>
Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros y criterio ponderable.	23 de mayo de 2023	Equipo designado por el Ministerio- Oficina de Promoción Social
Comunicación de verificación	24 de mayo de 2023	correos reportados
observaciones	Hasta el 26 de mayo de 2023	correos reportados
Respuesta a las Observaciones y comunicación de intención de adelantar contratación directa	29 de mayo de 2023	correos reportados



**V. FORMATOS**

**FORMATO No. 1.**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.,

Señores  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**  
Ciudad

**REF. OFERTA DE CONTRAPARTIDA 30% EN EFECTIVO**

El suscrito actuando como representante legal de la ESAL \_\_\_\_\_, representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_ o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, me permito presentar OFERTA DE CONTRAPARTIDA ASÍ:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo convenio. Así mismo, declaro que dentro del Gobierno Corporativo de la Organización que represento no existen personas con la condición de políticamente expuesta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi ofrecimiento es veraz y susceptible de comprobación. Que conocemos, cumplimos y aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas comprendidas en el comunicado.

Que la Organización no se encuentra inmersa en ninguna causal de disolución, de conformidad con la legislación vigente.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la invitación respectiva.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso.

Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del convenio, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio. Además, que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumpliremos con todas y cada una de las obligaciones previstas en la invitación respectiva, especialmente con la totalidad de las especificaciones técnicas comprendidas en los Estudios Previos, Anexos y demás documentos del proceso.

Así mismo nos comprometemos a aportar al convenio como contrapartida el valor de \_\_\_\_\_ ( que corresponde a \_\_\_\_\_ %) Mínimo, el cual deberá corresponder mínimo al 30% en efectivo, es decir por la suma de \$ 1.927.433.350 con la destinación establecida en el presente comunicado.

Que manifiesto a la Entidad que SI  NO , acepto que la notificación o comunicación de los actos que se deriven de este proceso sea realizada a través de medio electrónico, al correo electrónico abajo citado.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el origen de los recursos que usaré para la ejecución del convenio derivado de este proceso de selección es lícito, y no ha sido obtenido, ni tiene relación con el terrorismo o el lavado de activos.

Que los siguientes documentos de nuestro ofrecimiento cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por \_\_\_\_\_ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de \_\_\_\_\_ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

Adicionalmente, realizo las siguientes manifestaciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del MINISTERIO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido de las anteriores manifestaciones (Compromiso Anticorrupción), explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfonos:

Fax:

Email:

**NOMBRE DEL INTERESADO:**

**IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**FIRMA:**

Firmada por el interesado, o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso



**FORMATO No. 2.  
EXPERIENCIA MÍNIMA (HABILITANTE)**

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Tipo de experiencia	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor del convenio/ contrato/ proyecto	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				Nombre del archivo en su propuesta
					EP - GN	(aaaa/mm/dd)				UT-C	(%)	Duración	Valor (\$)	
1														
2														
3														
4														
5														
Total, tiempo experiencia									Total, valor participación					
* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consortio.														
Tipo de experiencia: EP: Específica, GN: General														

**NOMBRE DEL INTERESADO:**  
**IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO:**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**  
**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:**  
**FIRMA:**

Firmada por el interesado, o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso



**FORMATO No. 3.  
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Nombre del Interesado: \_\_\_\_\_

**1. Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2022.**

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (Valor en millones pesos)	Participante No. 1 (valor en pesos)	Participante No. 2 (valor en pesos)	Participante No.3 (Valor en pesos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				

**2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%	(indicar % participación)	(indicar % participación)	(indicar % participación)	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del Participante No. 1	Índice del Participante No. 2	Índice del Participante No. 3	Índice del oferente Plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Capital de trabajo.					

\* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Adjunto al presente certificado están los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2021, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma Revisor Fiscal o contador

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de identidad \_\_\_\_\_

Documento de identidad \_\_\_\_\_

**Nota:** Si se trata de interesados plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del interesado plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Firmada por el interesado, o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.

Nota: Deben acreditarse de conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de los Estudios Previos.



**FORMATO No. 4.  
EXPERIENCIA PRESENCIA TERRITORIAL**

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Departamentos o territorios donde fue ejecutado
				(aaaa/mm/dd)		
1						
2						
3						
4						
5						

**NOMBRE DEL INTERESADO:**  
**IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO:**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**  
**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:**  
**FIRMA:**

Firmada por el interesado, o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso



**MINISTERIO DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**FORMATO No. 5.  
DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA ESALES COMO INTERESADOS EXTRANJEROS**

El (La) suscrito (a) \_\_\_\_\_ en calidad de (Representante legal o apoderado (a) según el caso), identificado con (documento de identidad) \_\_\_\_\_ de la Entidad Sin Ánimo de Lucro \_\_\_\_\_, identificada con el (NIT documento equivalente en el exterior) \_\_\_\_\_ con domicilio principal en la ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_, manifiesto que la Entidad Sin Ánimo de Lucro que represento:

\* No tiene sanción alguna que afecte su personería jurídica.

\* Que no se encuentra en estado de disolución o liquidación o medida cautelar que afecte el desarrollo de su objeto social.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

**NOMBRE DEL OFERENTE INTERESADO:**

**IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

**FIRMA:**



**VI. ANEXOS**

Las especificaciones Técnicas para el desarrollo del Convenio se describen en el anexo técnico.